

INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN – D21

CITACIONES MICROSITIO

En la ciudad de Bogotá D.C, hoy **11 de marzo de 2024**, conforme a lo resuelto en auto de avoco adiado el 08 de marzo del año en curso, proferido por el Inspector de Policía de Descongestión D-21, dispuso inicio del proceso verbal abreviado en contra de los ciudadanos que se relacionan a continuación como presuntos infractores de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: *“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.*

En consecuencia, se procede a citarlos a través del MICROSITIO de la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá; para el día **18 de marzo de 2024**; en caso de ser suspendida o aplazada la audiencia, se tendrá como nueva fecha el día **22 de marzo de 2024**. Audiencias que se llevará a cabo a la hora que se relaciona a continuación en la calle 11 No 8-75 Primer Piso, Cubículo 20, Edificio Liévano de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

N°	PRESUNTO INFRACTOR	DOCUMENTO	NÚMERO DE COMPARENDO	FECHA DE AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA REANUDACIÓN
1	SUAREZ ALBERTO	4113684	11-001-6-2022-375314	18 de marzo de 2024	1:30 p.m.	22 de marzo de 2024	1:30 p.m.
2	MONROY CORREDOR DIDIER	5874989	11-001-6-2022-371764	18 de marzo de 2024	1:35 p.m.	22 de marzo de 2024	1:35 p.m.
3	SANCHEZ RICO ABELARDO	7151123	11-001-6-2022-378036	18 de marzo de 2024	1:40 p.m.	22 de marzo de 2024	1:40 p.m.
4	LINARES JOHN FREDY	7186449	11-001-6-2022-369068	18 de marzo de 2024	1:45 p.m.	22 de marzo de 2024	1:45 p.m.
5	MOLINA QUEMBA ALBERTO	9655051	11-001-6-2022-374583	18 de marzo de 2024	1:50 p.m.	22 de marzo de 2024	1:50 p.m.
6	MOLINA QUEMBA ALBERTO	9655051	11-001-6-2022-378383	18 de marzo de 2024	1:55 p.m.	22 de marzo de 2024	1:55 p.m.
7	USMA GONZALEZ HARRISON	10032076	11-001-6-2022-380361	18 de marzo de 2024	2:00 p.m.	22 de marzo de 2024	2:00 p.m.
8	GOMEZ PAIVA LUIS EDUARDO	11185736	11-001-6-2022-374183	18 de marzo de 2024	2:05 p.m.	22 de marzo de 2024	2:05 p.m.
9	PALOMEQUE CORDOBA JOSE DOMINGO	11808309	11-001-6-2022-376005	18 de marzo de 2024	2:10 p.m.	22 de marzo de 2024	2:10 p.m.
10	BASTO MOGOLLON RAMIRO	13975059	11-001-6-2022-376561	18 de marzo de 2024	2:15 p.m.	22 de marzo de 2024	2:15 p.m.
11	MORENO PEROZO WILMAN RODOLFO	14897011	11-001-6-2022-368988	18 de marzo de 2024	2:20 pm.	22 de marzo de 2024	2:20 pm.
12	REYES AULLON LUIS ALBERTO	17705690	11-001-6-2022-378419	18 de marzo de 2024	2:25 p.m.	22 de marzo de 2024	2:25 p.m.
13	AMAYA VARGAS JOSE NILSON	18188864	11-001-6-2022-378616	18 de marzo de 2024	2:30 p.m.	22 de marzo de 2024	2:30 p.m.
14	GUERRA GUERRA JOSE JAVIER	23701187	11-001-6-2022-370580	18 de marzo de 2024	2:35 p.m.	22 de marzo de 2024	2:35 p.m.
15	MONTOYA CHAVEZ KLEIVER OSWALDO	25177754	11-001-6-2022-371736	18 de marzo de 2024	2:40 p.m.	22 de marzo de 2024	2:40 p.m.
16	GAMARRA SANCHEZ DANIEL JESUS	26011686	11-001-6-2022-379962	18 de marzo de 2024	2:45 p.m.	22 de marzo de 2024	2:45 p.m.
17	ULLOA GONZALEZ YOANDRI ALFONSO	30009419	11-001-6-2022-376612	18 de marzo de 2024	2:50 pm.	22 de marzo de 2024	2:50 pm.
18	ZULUAGA MARIA CARMEN	52124462	11-001-6-2022-369270	18 de marzo de 2024	2:55 p.m.	22 de marzo de 2024	2:55 p.m.
19	MUÑOZ GONZALEZ YENNY ROCIO	52758610	11-001-6-2022-372237	18 de marzo de 2024	3:00 p.m.	22 de marzo de 2024	3:00 p.m.
20	MUÑOZ GONZALEZ YENNY ROCIO	52758610	11-001-6-2022-372258	18 de marzo de 2024	3:05 p.m.	22 de marzo de 2024	3:05 p.m.
21	CASTRO BERRIO NOHEMI	52784349	11-001-6-2022-371152	18 de marzo de 2024	3:10 p.m.	22 de marzo de 2024	3:10 p.m.
22	CASAS LEYDY VIVIANA	53155979	11-001-6-2022-380104	18 de marzo de 2024	3:15 p.m.	22 de marzo de 2024	3:15 p.m.
23	ATEHORTUA ALEXANDER DE JESUS	71728123	11-001-6-2022-378435	18 de marzo de 2024	3:20 pm.	22 de marzo de 2024	3:20 pm.
24	LOPEZ ROJAS JORGE ELIECER	74333642	11-001-6-2022-380649	18 de marzo de 2024	3:25 p.m.	22 de marzo de 2024	3:25 p.m.
25	MARTELO VEGA NELSON ANTONIO	78753637	11-001-6-2022-377361	18 de marzo de 2024	3:30 p.m.	22 de marzo de 2024	3:30 p.m.
26	SAUL COBOS MAYORGA	79218719	11-001-6-2022-377423	18 de marzo de 2024	3:35 p.m.	22 de marzo de 2024	3:35 p.m.
27	QUINTERO SALCEDO SAMUEL	79280956	11-001-6-2022-368779	18 de marzo de 2024	3:40 p.m.	22 de marzo de 2024	3:40 p.m.

N°	PRESUNTO INFRACTOR	DOCUMENTO	NÚMERO DE COMPARENDO	FECHA DE AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA REANUDACIÓN
28	ROJAS RUIZ WILLIAM GERMAN	79325378	11-001-6-2022-376902	18 de marzo de 2024	3:45 p.m.	22 de marzo de 2024	3:45 p.m.
29	FERNANDEZ TRIANA JAVIER FERNANDO	79413133	11-001-6-2022-375611	18 de marzo de 2024	3:50 p.m.	22 de marzo de 2024	3:50 p.m.
30	GOMEZ JUTINICO LUIS ANTONIO	79470404	11-001-6-2022-380168	18 de marzo de 2024	3:55 p.m.	22 de marzo de 2024	3:55 p.m.
31	CHISCO ALMECIGA NELSON GUILLERMO	79493123	11-001-6-2022-379603	18 de marzo de 2024	4:00 p.m.	22 de marzo de 2024	4:00 p.m.
32	LINARES OSCAR	79599267	11-001-6-2022-380062	18 de marzo de 2024	4:05 p.m.	22 de marzo de 2024	4:05 p.m.
33	PINEDA RINCON HENRY GIOVANNY	79657700	11-001-6-2022-368946	18 de marzo de 2024	4:10 p.m.	22 de marzo de 2024	4:10 p.m.
34	RODRIGUEZ HERRERA CARLOS	79824426	11-001-6-2022-371371	18 de marzo de 2024	4:15 p.m.	22 de marzo de 2024	4:15 p.m.
35	FUENTES ROA CIRO ALFONSO	79907753	11-001-6-2022-376974	18 de marzo de 2024	4:20 pm.	22 de marzo de 2024	4:20 pm.
36	CELIS RUIZ DERBIS	79950018	11-001-6-2022-370081	18 de marzo de 2024	4:25 p.m.	22 de marzo de 2024	4:25 p.m.
37	ACOSTA SILVA DANIEL	79993878	11-001-6-2022-378836	18 de marzo de 2024	4:30 p.m.	22 de marzo de 2024	4:30 p.m.
38	CARO BELLO CESAR AUGUSTO	79996470	11-001-6-2022-373904	18 de marzo de 2024	4:35 p.m.	22 de marzo de 2024	4:35 p.m.
39	ARCINIEGAS GALVIS ALBER	80072788	11-001-6-2022-369869	18 de marzo de 2024	4:40 p.m.	22 de marzo de 2024	4:40 p.m.
40	ALBARRACIN GOMEZ LUIS ENRIQUE	80122225	11-001-6-2022-372097	18 de marzo de 2024	4:45 p.m.	22 de marzo de 2024	4:45 p.m.
41	GAVIRIA OSPINA LARRY ALEXANDER	80129332	11-001-6-2022-374195	18 de marzo de 2024	4:50 pm.	22 de marzo de 2024	4:50 pm.
42	RAMIREZ ROZO JOSE GREGORIO	80166229	11-001-6-2022-378047	18 de marzo de 2024	4:55 p.m.	22 de marzo de 2024	4:55 p.m.
43	SEGURA BLANCO ALFREDO	80203331	11-001-6-2022-370758	18 de marzo de 2024	5:00 p.m.	22 de marzo de 2024	5:00 p.m.
44	RUIZ GONZALEZ JEISON ANDRES	80203570	11-001-6-2022-371188	18 de marzo de 2024	5:05 p.m.	22 de marzo de 2024	5:05 p.m.
45	BOLIVAR RAMOS URIEL	80211015	11-001-6-2022-369186	18 de marzo de 2024	5:10 p.m.	22 de marzo de 2024	5:10 p.m.
46	BOLIVAR RAMOS URIEL	80211015	11-001-6-2022-372559	18 de marzo de 2024	5:15 p.m.	22 de marzo de 2024	5:15 p.m.
47	BOLIVAR RAMOS URIEL	80211015	11-001-6-2022-377125	18 de marzo de 2024	5:20 pm.	22 de marzo de 2024	5:20 pm.
48	CASGAY ALCI AUGUSTO	80224745	11-001-6-2022-372767	18 de marzo de 2024	5:25 p.m.	22 de marzo de 2024	5:25 p.m.
49	REYES PESCA JHON ALEXANDER	80226323	11-001-6-2022-373014	18 de marzo de 2024	5:30 p.m.	22 de marzo de 2024	5:30 p.m.
50	REYES PESCA JHON ALEXANDER	80226323	11-001-6-2022-380560	18 de marzo de 2024	5:35 p.m.	22 de marzo de 2024	5:35 p.m.
51	ROJAS GOMEZ JESUS ARMANDO	80230242	11-001-6-2022-380347	18 de marzo de 2024	5:40 p.m.	22 de marzo de 2024	5:40 p.m.
52	MARIN CARLOS ORLANDO	80245823	11-001-6-2022-371564	18 de marzo de 2024	5:45 p.m.	22 de marzo de 2024	5:45 p.m.
53	GOMEZ FAYAD FREDY ANDRES	80246271	11-001-6-2022-379826	18 de marzo de 2024	5:50 pm.	22 de marzo de 2024	5:50 pm.
54	RONCANCIO MANRIQUE JUAN CARLOS	80246797	11-001-6-2022-378016	18 de marzo de 2024	5:55 p.m.	22 de marzo de 2024	5:55 p.m.
55	PEREZ PARRA JUAN CARLOS	80247360	11-001-6-2022-375055	18 de marzo de 2024	6:00 p.m.	22 de marzo de 2024	6:00 p.m.
56	MEJIA HUERTAS ANDRES FRANCISCO	80253043	11-001-6-2022-375155	18 de marzo de 2024	6:05 p.m.	22 de marzo de 2024	6:05 p.m.
57	OSPITIA JOHN JAIRO	80254125	11-001-6-2022-373640	18 de marzo de 2024	6:10 p.m.	22 de marzo de 2024	6:10 p.m.
58	ABRIL SANCHEZ JAVIER EDUARDO	80725043	11-001-6-2022-378457	18 de marzo de 2024	6:15 p.m.	22 de marzo de 2024	6:15 p.m.
59	PEREZ TORRES ALIRIO	80725792	11-001-6-2022-371581	18 de marzo de 2024	6:20 pm.	22 de marzo de 2024	6:20 pm.
60	BAUTISTA RINCON LUIS ALEXANDER	80729686	11-001-6-2022-375881	18 de marzo de 2024	6:25 p.m.	22 de marzo de 2024	6:25 p.m.
61	BOLAÑOS ESCOBAR JOHN ALEXANDER	80742925	11-001-6-2022-374536	18 de marzo de 2024	6:30 p.m.	22 de marzo de 2024	6:30 p.m.
62	OCHOA ARIAS EDGAR SANTOS	80747574	11-001-6-2022-372343	18 de marzo de 2024	6:35 p.m.	22 de marzo de 2024	6:35 p.m.
63	OCHOA ARIAS EDGAR SANTOS	80747574	11-001-6-2022-377871	18 de marzo de 2024	6:40 p.m.	22 de marzo de 2024	6:40 p.m.
64	VELA SANCHEZ ANGEL HERNANDO	80809558	11-001-6-2022-375843	18 de marzo de 2024	6:45 p.m.	22 de marzo de 2024	6:45 p.m.
65	AVENDAÑO ROJAS JOSE DAVID	80812404	11-001-6-2022-371599	18 de marzo de 2024	6:50 pm.	22 de marzo de 2024	6:50 pm.

N°	PRESUNTO INFRACTOR	DOCUMENTO	NÚMERO DE COMPARENDO	FECHA DE AUDIENCIA	HORA	REANUDACIÓN	HORA REANUDACIÓN
66	ALARCON CARDONA VICTOR ANDRES	80821152	11-001-6-2022-370748	18 de marzo de 2024	6:55 p.m.	22 de marzo de 2024	6:55 p.m.
67	SILVA AYALA YORVI ALEXANDER	80844008	11-001-6-2022-372608	18 de marzo de 2024	7:00 p.m.	22 de marzo de 2024	7:00 p.m.
68	MORALES CAMACHO JESUS ANDRES	80853544	11-001-6-2022-369846	18 de marzo de 2024	7:05 p.m.	22 de marzo de 2024	7:05 p.m.
69	SERRANO VITAL LUIS OCTAVIO	80858077	11-001-6-2022-373455	18 de marzo de 2024	7:10 p.m.	22 de marzo de 2024	7:10 p.m.
70	BERMUDES ARENAS RIGOBERTO	80859096	11-001-6-2022-376906	18 de marzo de 2024	7:15 p.m.	22 de marzo de 2024	7:15 p.m.
71	BERMUDEZ ARENAS RIGOBERTO	80859096	11-001-6-2022-377272	18 de marzo de 2024	7:20 pm.	22 de marzo de 2024	7:20 pm.
72	FULA BERMUDEZ JOHN EDINSSON	80893843	11-001-6-2022-376823	18 de marzo de 2024	7:25 p.m.	22 de marzo de 2024	7:25 p.m.
73	FONSECA PEÑA ALEX FERNANDO	80894218	11-001-6-2022-376819	18 de marzo de 2024	7:30 p.m.	22 de marzo de 2024	7:30 p.m.
74	ACEVEDO GUTIERREZ GUSTAVO ALBERTO	80894987	11-001-6-2022-376061	18 de marzo de 2024	7:35 p.m.	22 de marzo de 2024	7:35 p.m.
75	ANAYA RAMOS JAIDER RAFAEL	92516163	11-001-6-2022-378820	18 de marzo de 2024	7:40 p.m.	22 de marzo de 2024	7:40 p.m.
76	MELENDEZ MERCADO CESAR AUGUSTO	92542011	11-001-6-2022-369870	18 de marzo de 2024	7:45 p.m.	22 de marzo de 2024	7:45 p.m.
77	RODRIGUEZ MARTIN ELIECER	93381013	11-001-6-2022-377670	18 de marzo de 2024	7:50 pm.	22 de marzo de 2024	7:50 pm.
78	VEGA LUIS ALEJANDRO	93418767	11-001-6-2022-373107	18 de marzo de 2024	7:55 p.m.	22 de marzo de 2024	7:55 p.m.
79	BENAVIDES MONTAÑO BRAYAM CAMILO	1000004030	11-001-6-2022-373912	18 de marzo de 2024	8:00 p.m.	22 de marzo de 2024	8:00 p.m.
80	GUZMAN CAMARGO JORGE ANDRES	1000005883	11-001-6-2022-372860	18 de marzo de 2024	8:05 p.m.	22 de marzo de 2024	8:05 p.m.
81	BUITRAGO GUZMAN YOHAN SEBASTIAN	1000063003	11-001-6-2022-369914	18 de marzo de 2024	8:10 p.m.	22 de marzo de 2024	8:10 p.m.
82	GARCIA BELTRAN DIXON CAMILO	1000066206	11-001-6-2022-379138	18 de marzo de 2024	8:15 p.m.	22 de marzo de 2024	8:15 p.m.
83	GARCIA LONDOÑO DARIO ALEXANDER	1000239641	11-001-6-2022-368902	18 de marzo de 2024	8:20 pm.	22 de marzo de 2024	8:20 pm.
84	GARCIA LONDOÑO DARIO ALEXANDER	1000239641	11-001-6-2022-369528	18 de marzo de 2024	8:25 p.m.	22 de marzo de 2024	8:25 p.m.
85	GONZALES RIVERA DANIELA	1000254251	11-001-6-2022-380089	18 de marzo de 2024	8:30 p.m.	22 de marzo de 2024	8:30 p.m.
86	CASTRO SALAVARIETA MIGUEL ALEJANDRO	1000258204	11-001-6-2022-378461	18 de marzo de 2024	8:35 p.m.	22 de marzo de 2024	8:35 p.m.
87	PEREZ BLANDON JOSHUA ISRAEL	1000320758	11-001-6-2022-369788	18 de marzo de 2024	8:40 p.m.	22 de marzo de 2024	8:40 p.m.
88	RAMOS LOPEZ BRAYAN CAMILO	1000467390	11-001-6-2022-373314	18 de marzo de 2024	8:45 p.m.	22 de marzo de 2024	8:45 p.m.
89	DAZA MOLINA JORGE ALEJANDRO	1000470302	11-001-6-2022-372538	18 de marzo de 2024	8:50 pm.	22 de marzo de 2024	8:50 pm.
90	DAZA MOLINA JORGE ALEJANDRO	1000470302	11-001-6-2022-373219	18 de marzo de 2024	8:55 p.m.	22 de marzo de 2024	8:55 p.m.
91	OSPINA GIRALDO MATEO	1000506664	11-001-6-2022-370560	18 de marzo de 2024	9:00 p.m.	22 de marzo de 2024	9:00 p.m.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID C CAHUANA MARTINEZ

Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA M NIÑO CUBILLOS

Auxiliar Administrativo Inspección D-21



INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

SUAREZ ALBERTO
Identificación No. 4113684

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SUAREZ ALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **4113684**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144113E	11-001-6-2022-375314	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	1:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144113E	11-001-6-2022-375314	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	1:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MONROY CORREDOR DIDIER
Identificación No. 5874989

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MONROY CORREDOR DIDIER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **5874989**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142527E	11-001-6-2022-371764	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	1:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142527E	11-001-6-2022-371764	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	1:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

SANCHEZ RICO ABELARDO
Identificación No. 7151123

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SANCHEZ RICO ABELARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **7151123**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145417E	11-001-6-2022-378036	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	1:40 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145417E	11-001-6-2022-378036	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	1:40 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

LINARES JOHN FREDY
Identificación No. 7186449

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LINARES JOHN FREDY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **7186449**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141167E	11-001-6-2022-369068	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	1:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141167E	11-001-6-2022-369068	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	1:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MOLINA QUEMBA ALBERTO
Identificación No. 9655051

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MOLINA QUEMBA ALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **9655051**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143830E	11-001-6-2022-374583	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	1:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143830E	11-001-6-2022-374583	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	1:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MOLINA QUEMBA ALBERTO
Identificación No. 9655051

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MOLINA QUEMBA ALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **9655051**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145539E	11-001-6-2022-378383	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	1:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145539E	11-001-6-2022-378383	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	1:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

USMA GONZALEZ HARRISON
Identificación No. 10032076

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **USMA GONZALEZ HARRISON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **10032076**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146591E	11-001-6-2022-380361	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146591E	11-001-6-2022-380361	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GOMEZ PAIVA LUIS EDUARDO
Identificación No. 11185736

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GOMEZ PAIVA LUIS EDUARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **11185736**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143610E	11-001-6-2022-374183	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143610E	11-001-6-2022-374183	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

PALOMEQUE CORDOBA JOSE DOMINGO
Identificación No. 11808309

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PALOMEQUE CORDOBA JOSE DOMINGO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **11808309**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144459E	11-001-6-2022-376005	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144459E	11-001-6-2022-376005	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BASTO MOGOLLON RAMIRO
Identificación No. 13975059

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BASTO MOGOLLON RAMIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **13975059**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144705E	11-001-6-2022-376561	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144705E	11-001-6-2022-376561	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MORENO PEROZO WILMAN RODOLFO
Identificación No. 14897011

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MORENO PEROZO WILMAN RODOLFO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **14897011**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141098E	11-001-6-2022-368988	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141098E	11-001-6-2022-368988	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

REYES AULLON LUIS ALBERTO
Identificación No. 17705690

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **REYES AULLON LUIS ALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **17705690**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145558E	11-001-6-2022-378419	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145558E	11-001-6-2022-378419	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

AMAYA VARGAS JOSE NILSON
Identificación No. 18188864

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **AMAYA VARGAS JOSE NILSON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **18188864**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145688E	11-001-6-2022-378616	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145688E	11-001-6-2022-378616	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GUERRA GUERRA JOSE JAVIER
Identificación No. 23701187

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GUERRA GUERRA JOSE JAVIER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **23701187**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141796E	11-001-6-2022-370580	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141796E	11-001-6-2022-370580	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MONTOYA CHAVEZ KLEIVER OSWALDO
Identificación No. 25177754

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MONTOYA CHAVEZ KLEIVER OSWALDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **25177754**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142558E	11-001-6-2022-371736	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142558E	11-001-6-2022-371736	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:40 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GAMARRA SANCHEZ DANIEL JESUS
Identificación No. 26011686

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GAMARRA SANCHEZ DANIEL JESUS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **26011686**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146381E	11-001-6-2022-379962	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146381E	11-001-6-2022-379962	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ULLOA GONZALEZ YOANDRI ALFONSO
Identificación No. 30009419

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ULLOA GONZALEZ YOANDRI ALFONSO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **30009419**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144725E	11-001-6-2022-376612	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:50 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144725E	11-001-6-2022-376612	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:50 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ZULUAGA MARIA CARMEN
Identificación No. 52124462

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ZULUAGA MARIA CARMEN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52124462**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141217E	11-001-6-2022-369270	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	2:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141217E	11-001-6-2022-369270	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	2:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MUÑOZ GONZALEZ YENNY ROCIO
Identificación No. 52758610

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MUÑOZ GONZALEZ YENNY ROCIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52758610**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142741E	11-001-6-2022-372237	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142741E	11-001-6-2022-372237	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MUÑOZ GONZALEZ YENNY ROCIO
Identificación No. 52758610

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MUÑOZ GONZALEZ YENNY ROCIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52758610**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142746E	11-001-6-2022-372258	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142746E	11-001-6-2022-372258	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

CASTRO BERRIO NOHEMI
Identificación No. 52784349

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CASTRO BERRIO NOHEMI**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **52784349**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142059E	11-001-6-2022-371152	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142059E	11-001-6-2022-371152	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

CASAS LEYDY VIVIANA
Identificación No. 53155979

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CASAS LEYDY VIVIANA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **53155979**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146446E	11-001-6-2022-380104	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146446E	11-001-6-2022-380104	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ATEHORTUA HINCAPIE ALEXANDER DE JESUS
Identificación No. 71728123

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ATEHORTUA HINCAPIE ALEXANDER DE JESUS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **71728123**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145565E	11-001-6-2022-378435	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145565E	11-001-6-2022-378435	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

LOPEZ ROJAS JORGE ELIECER
Identificación No. 74333642

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LOPEZ ROJAS JORGE ELIECER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **74333642**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146713E	11-001-6-2022-380649	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146713E	11-001-6-2022-380649	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MARTELO VEGA NELSON ANTONIO
Identificación No. 78753637

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARTELO VEGA NELSON ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **78753637**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145083E	11-001-6-2022-377361	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145083E	11-001-6-2022-377361	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

SAUL COBOS MAYORGA
Identificación No. 79218719

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SAUL COBOS MAYORGA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79218719**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145102E	11-001-6-2022-377423	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145102E	11-001-6-2022-377423	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

QUINTERO SALCEDO SAMUEL
Identificación No. 79280956

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **QUINTERO SALCEDO SAMUEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79280956**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141053E	11-001-6-2022-368779	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141053E	11-001-6-2022-368779	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:40 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ROJAS RUIZ WILLIAM GERMAN
Identificación No. 79325378

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROJAS RUIZ WILLIAM GERMAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79325378**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144891E	11-001-6-2022-376902	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144891E	11-001-6-2022-376902	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

FERNANDEZ TRIANA JAVIER FERNANDO
Identificación No. 79413133

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FERNANDEZ TRIANA JAVIER FERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79413133**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144291E	11-001-6-2022-375611	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:50 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144291E	11-001-6-2022-375611	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:50 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GOMEZ JUTINICO LUIS ANTONIO
Identificación No. 79470404

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GOMEZ JUTINICO LUIS ANTONIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79470404**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146478E	11-001-6-2022-380168	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	3:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146478E	11-001-6-2022-380168	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	3:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

CHISCO ALMECIGA NELSON GUILLERMO
Identificación No. 79493123

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CHISCO ALMECIGA NELSON GUILLERMO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79493123**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146215E	11-001-6-2022-379603	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146215E	11-001-6-2022-379603	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

LINARES OSCAR

Identificación No. 79599267

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **LINARES OSCAR**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79599267**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146426E	11-001-6-2022-380062	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146426E	11-001-6-2022-380062	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

PINEDA RINCON HENRY GIOVANNY
Identificación No. 79657700

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PINEDA RINCON HENRY GIOVANNY**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79657700**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141125E	11-001-6-2022-368946	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141125E	11-001-6-2022-368946	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

RODRIGUEZ HERRERA CARLOS
Identificación No. 79824426

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RODRIGUEZ HERRERA CARLOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79824426**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142172E	11-001-6-2022-371371	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142172E	11-001-6-2022-371371	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

FUENTES ROA CIRO ALFONSO
Identificación No. 79907753

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FUENTES ROA CIRO ALFONSO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79907753**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144873E	11-001-6-2022-376974	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144873E	11-001-6-2022-376974	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

CELIS RUIZ DERBIS
Identificación No. 79950018

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CELIS RUIZ DERBIS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79950018**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141576E	11-001-6-2022-370081	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141576E	11-001-6-2022-370081	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ACOSTA SILVA DANIEL
Identificación No. 79993878

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ACOSTA SILVA DANIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79993878**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145802E	11-001-6-2022-378836	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145802E	11-001-6-2022-378836	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

CARO BELLO CESAR AUGUSTO
Identificación No. 79996470

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CARO BELLO CESAR AUGUSTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **79996470**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143483E	11-001-6-2022-373904	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143483E	11-001-6-2022-373904	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ARCINIEGAS GALVIS ALBER
Identificación No. 80072788

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ARCINIEGAS GALVIS ALBER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80072788**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141510E	11-001-6-2022-369869	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141510E	11-001-6-2022-369869	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:40 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ALBARRACIN GOMEZ LUIS ENRIQUE
Identificación No. 80122225

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ALBARRACIN GOMEZ LUIS ENRIQUE**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80122225**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142685E	11-001-6-2022-372097	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142685E	11-001-6-2022-372097	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GAVIRIA OSPINA LARRY ALEXANDER
Identificación No. 80129332

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GAVIRIA OSPINA LARRY ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80129332**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143612E	11-001-6-2022-374195	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:50 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143612E	11-001-6-2022-374195	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:50 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

RAMIREZ ROZO JOSE GREGORIO
Identificación No. 80166229

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RAMIREZ ROZO JOSE GREGORIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80166229**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145368E	11-001-6-2022-378047	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	4:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145368E	11-001-6-2022-378047	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	4:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

SEGURA BLANCO ALFREDO
Identificación No. 80203331

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SEGURA BLANCO ALFREDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80203331**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141954E	11-001-6-2022-370758	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141954E	11-001-6-2022-370758	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

RUIZ GONZALEZ JEISON ANDRES
Identificación No. 80203570

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RUIZ GONZALEZ JEISON ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80203570**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142066E	11-001-6-2022-371188	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142066E	11-001-6-2022-371188	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BOLIVAR RAMOS URIEL
Identificación No. 80211015

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BOLIVAR RAMOS URIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80211015**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: *“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”*.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141183E	11-001-6-2022-369186	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141183E	11-001-6-2022-369186	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BOLIVAR RAMOS URIEL
Identificación No. 80211015

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BOLIVAR RAMOS URIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80211015**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: *“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”*.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142888E	11-001-6-2022-372559	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142888E	11-001-6-2022-372559	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BOLIVAR RAMOS URIEL
Identificación No. 80211015

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BOLIVAR RAMOS URIEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80211015**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145016E	11-001-6-2022-377125	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145016E	11-001-6-2022-377125	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

CASGAY ALCI AUGUSTO
Identificación No. 80224745

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CASGAY ALCI AUGUSTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80224745**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142991E	11-001-6-2022-372767	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142991E	11-001-6-2022-372767	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

REYES PESCA JHON ALEXANDER
Identificación No. 80226323

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **REYES PESCA JHON ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80226323**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143112E	11-001-6-2022-373014	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143112E	11-001-6-2022-373014	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

REYES PESCA JHON ALEXANDER
Identificación No. 80226323

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **REYES PESCA JHON ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80226323**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146678E	11-001-6-2022-380560	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146678E	11-001-6-2022-380560	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ROJAS GOMEZ JESUS ARMANDO
Identificación No. 80230242

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ROJAS GOMEZ JESUS ARMANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80230242**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146584E	11-001-6-2022-380347	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146584E	11-001-6-2022-380347	martes, 22 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:40 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MARIN CARLOS ORLANDO
Identificación No. 80245823

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MARIN CARLOS ORLANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80245823**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142257E	11-001-6-2022-371564	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142257E	11-001-6-2022-371564	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GOMEZ FAYAD FREDY ANDRES
Identificación No. 80246271

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GOMEZ FAYAD FREDY ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80246271**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146353E	11-001-6-2022-379826	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:50 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146353E	11-001-6-2022-379826	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:50 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

RONCANCIO MANRIQUE JUAN CARLOS
Identificación No. 80246797

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RONCANCIO MANRIQUE JUAN CARLOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80246797**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145361E	11-001-6-2022-378016	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	5:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145361E	11-001-6-2022-378016	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	5:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

PEREZ PARRA JUAN CARLOS
Identificación No. 80247360

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PEREZ PARRA JUAN CARLOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80247360**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143990E	11-001-6-2022-375055	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143990E	11-001-6-2022-375055	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MEJIA HUERTAS ANDRES FRANCISCO
Identificación No. 80253043

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MEJIA HUERTAS ANDRES FRANCISCO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80253043**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145943E	11-001-6-2022-375155	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145943E	11-001-6-2022-375155	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

OSPITIA JOHN JAIRO
Identificación No. 80254125

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **OSPITIA JOHN JAIRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80254125**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143390E	11-001-6-2022-373640	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143390E	11-001-6-2022-373640	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ABRIL SANCHEZ JAVIER EDUARDO
Identificación No. 80725043

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ABRIL SANCHEZ JAVIER EDUARDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80725043**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145578E	11-001-6-2022-378457	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145578E	11-001-6-2022-378457	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

PEREZ TORRES ALIRIO
Identificación No. 80725792

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PEREZ TORRES ALIRIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80725792**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142260E	11-001-6-2022-371581	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142260E	11-001-6-2022-371581	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BAUTISTA RINCON LUIS ALEXANDER
Identificación No. 80729686

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BAUTISTA RINCON LUIS ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80729686**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145930E	11-001-6-2022-375881	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145930E	11-001-6-2022-375881	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BOLAÑOS ESCOBAR JOHN ALEXANDER
Identificación No. 80742925

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BOLAÑOS ESCOBAR JOHN ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80742925**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143784E	11-001-6-2022-374536	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143784E	11-001-6-2022-374536	jueves, 17 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

OCHOA ARIAS EDGAR SANTOS
Identificación No. 80747574

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **OCHOA ARIAS EDGAR SANTOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80747574**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142786E	11-001-6-2022-372343	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142786E	11-001-6-2022-372343	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

OCHOA ARIAS EDGAR SANTOS
Identificación No. 80747574

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **OCHOA ARIAS EDGAR SANTOS**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80747574**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145290E	11-001-6-2022-377871	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145290E	11-001-6-2022-377871	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:40 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

VELA SANCHEZ ANGEL HERNANDO
Identificación No. 80809558

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VELA SANCHEZ ANGEL HERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80809558**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144397E	11-001-6-2022-375843	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144397E	11-001-6-2022-375843	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

AVENDAÑO ROJAS JOSE DAVID
Identificación No. 80812404

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **AVENDAÑO ROJAS JOSE DAVID**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80812404**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142269E	11-001-6-2022-371599	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:50 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142269E	11-001-6-2022-371599	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:50 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ALARCON CARDONA VICTOR ANDRES
Identificación No. 80821152

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ALARCON CARDONA VICTOR ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80821152**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141887E	11-001-6-2022-370748	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	6:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141887E	11-001-6-2022-370748	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	6:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

SILVA AYALA YORVI ALEXANDER
Identificación No. 80844008

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SILVA AYALA YORVI ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80844008**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142910E	11-001-6-2022-372608	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142910E	11-001-6-2022-372608	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MORALES CAMACHO JESUS ANDRES
Identificación No. 80853544

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MORALES CAMACHO JESUS ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80853544**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141500E	11-001-6-2022-369846	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141500E	11-001-6-2022-369846	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

SERRANO VITAL LUIS OCTAVIO
Identificación No. 80858077

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **SERRANO VITAL LUIS OCTAVIO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80858077**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143302E	11-001-6-2022-373455	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143302E	11-001-6-2022-373455	lunes, 14 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BERMUDES ARENAS RIGOBERTO
Identificación No. 80859096

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BERMUDES ARENAS RIGOBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80859096**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145919E	11-001-6-2022-376906	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145919E	11-001-6-2022-376906	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BERMUDEZ ARENAS RIGOBERTO
Identificación No. 80859096

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BERMUDEZ ARENAS RIGOBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80859096**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145040E	11-001-6-2022-377272	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145040E	11-001-6-2022-377272	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

FULA BERMUDEZ JOHN EDINSSON
Identificación No. 80893843

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FULA BERMUDEZ JOHN EDINSSON**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80893843**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144824E	11-001-6-2022-376823	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144824E	11-001-6-2022-376823	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

FONSECA PEÑA ALEX FERNANDO
Identificación No. 80894218

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **FONSECA PEÑA ALEX FERNANDO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80894218**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144798E	11-001-6-2022-376819	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144798E	11-001-6-2022-376819	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ACEVEDO GUTIERREZ GUSTAVO ALBERTO
Identificación No. 80894987

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ACEVEDO GUTIERREZ GUSTAVO ALBERTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **80894987**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144490E	11-001-6-2022-376061	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490144490E	11-001-6-2022-376061	viernes, 18 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

ANAYA RAMOS JAIDER RAFAEL
Identificación No. 92516163

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **ANAYA RAMOS JAIDER RAFAEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **92516163**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145800E	11-001-6-2022-378820	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145800E	11-001-6-2022-378820	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:40 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

MELENDEZ MERCADO CESAR AUGUSTO
Identificación No. 92542011

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **MELENDEZ MERCADO CESAR AUGUSTO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **92542011**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141512E	11-001-6-2022-369870	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141512E	11-001-6-2022-369870	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

RODRIGUEZ MARTIN ELIECER
Identificación No. 93381013

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RODRIGUEZ MARTIN ELIECER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **93381013**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145211E	11-001-6-2022-377670	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:50 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145211E	11-001-6-2022-377670	sábado, 19 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:50 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

VEGA LUIS ALEJANDRO
Identificación No. 93418767

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **VEGA LUIS ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **93418767**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143191E	11-001-6-2022-373107	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	7:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143191E	11-001-6-2022-373107	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	7:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BENAVIDES MONTAÑO BRAYAM CAMILO
Identificación No. 1000004030

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BENAVIDES MONTAÑO BRAYAM CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000004030**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143484E	11-001-6-2022-373912	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143484E	11-001-6-2022-373912	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GUZMAN CAMARGO JORGE ANDRES
Identificación No. 1000005883

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GUZMAN CAMARGO JORGE ANDRES**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000005883**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143046E	11-001-6-2022-372860	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:05 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143046E	11-001-6-2022-372860	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:05 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

BUITRAGO GUZMAN YOHAN SEBASTIAN
Identificación No. 1000063003

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **BUITRAGO GUZMAN YOHAN SEBASTIAN**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000063003**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141522E	11-001-6-2022-369914	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:10 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141522E	11-001-6-2022-369914	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:10 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GARCIA BELTRAN DIXON CAMILO
Identificación No. 1000066206

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GARCIA BELTRAN DIXON CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000066206**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146037E	11-001-6-2022-379138	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:15 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146037E	11-001-6-2022-379138	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:15 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GARCIA LONDOÑO DARIO ALEXANDER
Identificación No. 1000239641

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GARCIA LONDOÑO DARIO ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000239641**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141058E	11-001-6-2022-368902	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:20 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141058E	11-001-6-2022-368902	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:20 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GARCIA LONDOÑO DARIO ALEXANDER
Identificación No. 1000239641

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GARCIA LONDOÑO DARIO ALEXANDER**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000239641**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141342E	11-001-6-2022-369528	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:25 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141342E	11-001-6-2022-369528	sábado, 12 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:25 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

GONZALES RIVERA DANIELA
Identificación No. 1000254251

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **GONZALES RIVERA DANIELA**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000254251**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146439E	11-001-6-2022-380089	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:30 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490146439E	11-001-6-2022-380089	lunes, 21 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:30 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

CASTRO SALAVARIETA MIGUEL ALEJANDRO
Identificación No. 1000258204

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **CASTRO SALAVARIETA MIGUEL ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000258204**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145581E	11-001-6-2022-378461	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:35 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490145581E	11-001-6-2022-378461	domingo, 20 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:35 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

PEREZ BLANDON JOSHUA ISRAEL
Identificación No. 1000320758

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **PEREZ BLANDON JOSHUA ISRAEL**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000320758**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141474E	11-001-6-2022-369788	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:40 p.m

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141474E	11-001-6-2022-369788	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:40 p.m

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

RAMOS LOPEZ BRAYAN CAMILO
Identificación No. 1000467390

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **RAMOS LOPEZ BRAYAN CAMILO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000467390**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143246E	11-001-6-2022-373314	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:45 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143246E	11-001-6-2022-373314	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:45 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

DAZA MOLINA JORGE ALEJANDRO
Identificación No. 1000470302

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **DAZA MOLINA JORGE ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000470302**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142878E	11-001-6-2022-372538	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:50 pm.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490142878E	11-001-6-2022-372538	martes, 15 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:50 pm.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,



FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21



ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

DAZA MOLINA JORGE ALEJANDRO
Identificación No. 1000470302

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **DAZA MOLINA JORGE ALEJANDRO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000470302**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “*Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “*Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio*”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143202E	11-001-6-2022-373219	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	8:55 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490143202E	11-001-6-2022-373219	miércoles, 16 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	8:55 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGUN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2024

Señor(a):

OSPINA GIRALDO MATEO
Identificación No. 1000506664

Asunto: Citación proceso verbal abreviado Art. 223 Ley 1801 de 2016.

Cordial saludo,

Atentamente le comunico, que conforme a lo resuelto en auto adiado el 08 de marzo del 2024, proferido por el Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del señor(a) **OSPINA GIRALDO MATEO**, mayor de edad, identificado(a) con el documento de identidad No **1000506664**, como presunto infractor de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” (CNSCC), por la realización del comportamiento contrario a la convivencia, establecido en el artículo 27, numeral 6, que dispone: “Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva, oficio, profesión o estudio”.

En consecuencia, me permito **CITARLO (A)**, para llevar a cabo la audiencia pública del proceso verbal abreviado, previsto en el artículo 223 del CNSCC, que tendrá lugar en la fecha y hora que se indican a continuación, en el despacho de la Inspección de Policía Distrital de Descongestión D21, ubicada en la **Calle 11 No. 8 -17 – Primer Piso - Modulo 20**, Edificio Liévano de la ciudad de Bogotá, por los comportamientos contrarios a la convivencia, relacionados así:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141787E	11-001-6-2022-370560	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	18 de marzo de 2024	9:00 p.m.

A estas diligencias debe comparecer con su documento de identidad en original, instancia donde podrá exponer sus argumentos, solicitar y aportar los documentos o pruebas que pretenda hacer valer en ejercicio de sus derechos de defensa y contradicción.

Se advierte al presunto infractor, que en el caso de que no comparezca a esta audiencia pública, la audiencia será suspendida, concediéndole un término máximo de tres (3) días, para que aporte prueba siquiera sumaria de una justa causa de su inasistencia, la cual, de resultar admisible, dará lugar a la programación de una nueva audiencia, donde se entrara a resolver de fondo, como en derecho corresponda, sobre la medida correctiva a aplicar.

INSPECCIÓN DE POLICÍA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN D21

De conformidad con lo anterior, en el caso de inasistencia, esta inspección procede a determinar la fecha y hora para la reanudación de la audiencia pública, la cual tendrá lugar una vez transcurridos los tres (3) días, de que trata el inciso anterior:

Número expediente	Número Comparendo	Fecha de los hechos	Artículo y numeral	Fecha Audiencia	Hora Audiencia
2022225490141787E	11-001-6-2022-370560	domingo, 13 de noviembre de 2022	27.6	22 de marzo de 2024	9:00 p.m.

En todo caso, el suscrito Inspector determina que, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual, a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso al correo electrónico: david.cahuana@gobiernobogota.gov.co y/o adriana.nino@gobiernobogota.gov.co con por lo menos 30 minutos de antelación, al inicio de la audiencia.

Cordialmente,

FIRMA ELECTRONICA AUTORIZADA
SEGÚN RESOLUCIÓN No 0154 DE 16/11/ 2022
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

DAVID CAMILO CAHUANA MARTINEZ
Inspector de Policía Distrital de Descongestión D21

ADRIANA MARCELA NIÑO CUBILLOS
Auxiliar Administrativo Inspección